

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO PARA LAS SELECCIONES UNIVERSITARIAS Y PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS, PROGRAMADAS EN EL SERVEI D'EDUCACIÓ FÍSICA I ESPORTS (S.E.F.E) DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

1. INTRODUCCIÓN

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones técnicas para la contratación de actividades de entrenamiento para las selecciones universitarias, tanto en deporte individual como en deporte colectivo y para los monitores de las escuelas deportivas programados por el Servei d'Educació Física i Esports (SEFE) de acuerdo con las tareas que se detallan en el apartado siguiente.

2. TRABAJOS A REALIZAR

- 2.1. Programación, sesiones de entrenamiento, seguimiento y evaluación de las Escuelas Deportivas tanto de deportes de equipo como de deporte individual, y a requerimiento del SEFE, organización de competiciones internas, según el ANEXO II del presente pliego.
- 2.2. Programación, selección, sesiones de entrenamiento, seguimiento y evaluación de las selecciones universitarias en deportes de equipo y en deporte individual, y a requerimiento del SEFE, organización de competiciones internas, así como asistencia a las competiciones en las que participe la selección, tanto de carácter oficial como no oficial, según el ANEXO II del presente pliego.
- 2.3. Programación, selección, sesiones de entrenamiento, seguimiento y evaluación de las selecciones universitarias y escuelas deportivas en deporte de combate, y a requerimiento del SEFE, organización de competiciones internas, así como asistencia a las competiciones en las que participe la selección, tanto de carácter oficial como no oficial, según el ANEXO II del presente pliego.
- 2.4. Desarrollar las tareas del Delegado del Campeonato Autonómico del Deporte Universitario (CADU) para la Universitat de València. Realizando el seguimiento, gestión, presencia en las competiciones, coordinación de las diferentes selecciones universitarias en deportes de equipo y coordinación a su vez con los responsables del SEFE

3. PERSONAL

- 3.1. El personal técnico prestará servicios profesionales, bajo la dirección del SEFE, sin que ello comporte ningún tipo de relación laboral o administrativa con esta.
La empresa contratante, tendrá cubiertos los seguros sociales y de los riesgos que procedan del personal técnico contratado.
- 3.2. Con el fin de garantizar el adecuado nivel del personal que adscriba a esta prestación, se determina por parte del SEFE los requisitos que debe reunir este personal técnico (Anexo I), pudiendo la Universitat de València solicitar la sustitución de parte o todo el personal, en caso de que la actividad no se desarrolle dentro de los cauces establecidos, no se sigan

los criterios técnicos adecuados o se produzca cualquier situación que afecte al normal desarrollo de la actividad. En todo caso deberán disponer de la formación y de la titulación requeridas para desarrollar las tareas solicitadas en este pliego.

- 3.3. La empresa realizará un seguimiento del personal contratado mediante un registro de inspección de las actividades cuyo resultado deberá comunicar al área correspondiente de SEFE.

Estas inspecciones se realizarán de forma continuada.

- 3.4. La empresa adjudicataria se obliga a la puesta en marcha de un sistema de sustitución con carácter inmediato del personal contratado.

- 3.5. Para el desarrollo de los diferentes servicios objeto de este contrato la empresa adjudicataria asignará el personal presentado en la documentación, así como se responsabilizará de su formación y perfeccionamiento técnico con un constante reciclaje para poder incorporar nuevas técnicas y nuevos programas en beneficio de la actividad.

- 3.6. Además del personal específico adscrito a cada función, la empresa adjudicataria dispondrá de un coordinador para supervisar la ejecución de los diferentes programas.

Para el buen funcionamiento y la correcta comunicación entre ambas partes, dicho coordinador actuará de interlocutor entre la entidad adjudicataria y el SEFE y deberá disponer de los medios técnicos necesarios para poder comunicarse con él en todo momento por si se precisa de su intervención.

El coordinador de la empresa adjudicataria informará de forma inmediata a los responsables del SEFE de cualquier incidencia especial.

- 3.7. La empresa adjudicataria se responsabilizará, junto con el S.E.F.E, del cumplimiento de las normas de uso de los servicios e instalaciones deportivas donde se desarrollan las actividades.

- 3.8. El personal técnico deberá estar en posesión de las titulaciones relacionadas que se indican en el Anexo I, establecidas en función de la implantación de cada deporte en el ámbito de la Comunidad Valenciana, la existencia de técnicos con el nivel requerido y el nivel de competición o formación en el que se desarrolla la actividad.

- 3.9. Toda la documentación acreditativa que se presente en cuanto a requisitos, titulación relacionada, experiencia profesional y méritos preferentes deberá estar compulsada. Respecto a los méritos preferentes deberá aportarse la información que permita la verificación de la manifestado.



4. UTILIZACIÓN DE ESPACIOS

La empresa adjudicataria realizará fuera de instalaciones de la UV todas las tareas de gestión relacionadas con las actividades objeto del presente contrato, no obstante, el SEFE facilitará los medios para que los técnicos de la empresa puedan realizar, en caso

necesario, tareas de atención e información a los miembros de los respectivos equipos y escuelas, habilitando para ello los espacios comunes necesarios.

En el caso de necesidades puntuales de aula, sala de reuniones, medios de proyección, etc., para utilizar con los deportistas a su cargo, la empresa hará con antelación suficiente la petición correspondiente. En ningún caso se podrá hacer uso de espacios no autorizados expresamente.

5. EQUIPACIÓN DE LOS TÉCNICOS

Los técnicos de la empresa adjudicataria del presente contrato deberán utilizar la uniformidad propia de su función como entrenador que el SEFE establezca para cada modalidad deportiva, con las características que se determine, tanto para entrenamientos como para competiciones, con el fin de mantener una imagen correcta y adecuada a sus tareas.

La adquisición de este vestuario será por cuenta de la propia empresa o de su personal, no obstante, en el caso de material con la imagen de marca de la UV, el SEFE facilitará su adquisición en las mejores condiciones posibles que puedan ofrecer las empresas proveedoras de las equipaciones.

6. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario tiene la condición de encargado del tratamiento a efectos de lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos personales. En virtud de la cual:

1. Tiene que cumplir con la disposición adicional vigesimosexta sobre "protección de datos de carácter personal" del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público, con el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y con los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el cual se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
2. Tiene que facilitar la tramitación y la firma del contrato para el acceso a los datos por cuenta de terceros al cual se refieren las normas citadas. En particular:

a) Tiene que acreditar la capacidad para cumplir sus obligaciones en esta materia de forma que se pueda realizar una elección diligente del encargado en los términos del artículo 20 del real decreto 1720/2007.

Estas capacidades se pueden demostrar, entre otras maneras, mediante:

- Acreditación de la inscripción de sus propios ficheros ante el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos o, si procede, acreditación del cumplimiento de la normativa nacional que le sea aplicable.
- Exhibición o certificación de informes de auditoría que acreditan el cumplimiento normativo y/o de seguridad.
- Acreditación de la adhesión a estándares comúnmente admitidos en materia de seguridad o privacidad y, cuando esto sea posible, exhibición de su certificación de cumplimiento. Se consideran relevantes la serie de normas ISO/IEC 27000.

- Acreditación de que su personal ha sido debidamente formado o de tener un delegado de protección de datos (Data Protection Officer) en la plantilla.
- Declaración de sus políticas de seguridad en aquello que pueda afectar a la finalidad del contrato objeto de licitación.

b) Tiene que facilitar, cuando se le requiera, la información necesaria para la redacción definitiva del contrato mencionado.

c) Tiene que firmar el contrato mencionado necesariamente antes del desarrollo de actividades que comportan acceso a datos.



José Campos Granell
-Director del S.E.F.

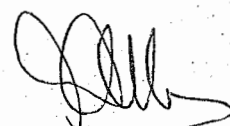
ANEXO I

LOTE 1 : ESCUELAS/ SELECCIONES DEPORTIVAS

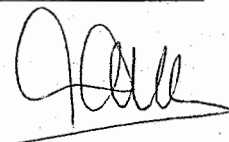
CONCEPTO	TITULACIÓN REQUERIDA
Entrenador/a de la Escuela de Baloncesto en Blasco Ibáñez	Cualquiera de estas dos titulaciones: • Técnico deportivo en Baloncesto Nivel I. • Licenciado o graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
Entrenador/a de la Escuela de Baloncesto en Tarongers	Cualquiera de estas dos titulaciones: • Técnico deportivo en Baloncesto Nivel I. • Licenciado o graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
Entrenador/a de la Escuela de Baloncesto de Burjassot	Cualquiera de estas dos titulaciones: • Técnico deportivo en Baloncesto Nivel I. • Licenciado o graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
Entrenador/a de la Escuela de Voleibol de Blasco Ibáñez	Cualquiera de estas dos titulaciones: • Técnico deportivo en Voleibol Nivel I. • Licenciado o graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
Entrenador/a de la Escuela de Voleibol de Tarongers	Cualquiera de estas dos titulaciones: • Técnico deportivo en Voleibol Nivel I. • Licenciado o graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
Entrenador/a de la Escuela de Voley-playa	Cualquiera de estas dos titulaciones: • Técnico deportivo en Voleibol Nivel I. • Licenciado o graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
Entrenador/a de la Escuela de Fútbol Sala	Cualquiera de estas dos titulaciones: • Técnico deportivo en Fútbol Sala Nivel I. • Licenciado o graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
Entrenador/a de la Escuela de Fútbol	Cualquiera de estas dos titulaciones: • Técnico deportivo en Fútbol Nivel I. • Licenciado o graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
Entrenador/a de la Escuela de Rugby	Cualquiera de estas dos titulaciones: • Técnico deportivo en Rugby Nivel I. • Licenciado o graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.



Entrenador/a Escuela de Escalada	Cualquiera de estas titulaciones • Licenciado , graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte., TAFAD • Técnico deportivo en escalada nivel I
Entrenador/a escuela de Badminton	Cualquiera de estas titulaciones • Licenciado , graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte., TAFAD • Técnico deportivo en Badminton nivel II
Entrenador/a escuela de Esgrima	Cualquiera de estas titulaciones • Licenciado , graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte., TAFAD • Maestro Nacional de esgrima nivel II.
Entrenador/a escuela de tenis taula	Cualquiera de estas titulaciones • Licenciado , graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte., TAFAD • Técnico deportivo en Tenis Taula nivel I
Entrenador/ de escuela de Triatlon	Cualquiera de estas titulaciones • Licenciado , graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte., TAFAD • Técnico deportivo en Triatlon Nivel III.
Entrenador/a escuela de Atletismo/Carreras polpulares	Cualquiera de estas titulaciones • Licenciado , graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte., TAFAD • Técnico deportivo en Atletismo Nivel III. Entrenador nacional:

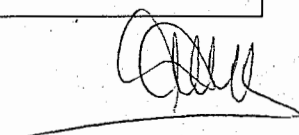


CONCEPTO	TITULACIÓN REQUERIDA
Seleccionador/a Baloncesto masculino	Entrenador/a Superior de Baloncesto (Nivel III)
Segundo/a entrenador/a Baloncesto masculino	Entrenador/a de Baloncesto Nivel II
Seleccionador/a Baloncesto femenino	Entrenador/a Superior de Baloncesto (Nivel III)
Segundo/a entrenador/a Baloncesto femenino	Entrenador/a de Baloncesto Nivel II
Seleccionador/a Balonmano masculino	Técnico deportivo superior Balonmano (Nivel III)
Segundo/a entrenador/a Balonmano masculino	Técnico deportivo de Balonmano Nivel II
Seleccionador/a Balonmano femenino	Técnico deportivo superior Balonmano (Nivel III)
Segundo/a entrenador/a Balonmano femenino	Técnico deportivo de Balonmano Nivel II
Seleccionador/a Fútbol masculino	Técnico deportivo de Fútbol Nivel III
Segundo/a entrenador/a Fútbol masculino	Técnico deportivo de Fútbol Nivel II
Seleccionador/a Fútbol 7 femenino	Técnico deportivo de Fútbol Nivel II
Segundo/a entrenador/a Fútbol 7 femenino	Técnico deportivo de Fútbol Nivel I
Seleccionador/a Fútbol Sala masculino	Técnico deportivo superior en Fútbol Sala (Nivel III)
Segundo/a entrenador/a Fútbol Sala masculino	Técnico deportivo de Fútbol Sala Nivel II
Seleccionador/a Fútbol Sala femenino	Técnico deportivo superior en Fútbol Sala (Nivel III)
Segundo/a entrenador/a Fútbol Sala femenino	Técnico deportivo de Fútbol Sala Nivel II
Seleccionador/a Rugby 7 masculino	Técnico deportivo de Rugby Nivel II
Seleccionador/a Rugby 7 femenino	Entrenador/a de Rugby VII Nivel II
Seleccionador/a Voleibol masculino	Técnico deportivo superior en Voleibol (Nivel III)
Segundo/a entrenador/a Voleibol masculino	Técnico deportivo en Voleibol Nivel II
Seleccionador/a Voleibol femenino	Técnico deportivo superior en Voleibol (Nivel III)
Segundo/a entrenador/a Voleibol femenino	Técnico deportivo en Voleibol Nivel II
Seleccionador Orientación	Cualquiera de estas titulaciones • Licenciado , graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte., TAFAD • Técnico deportivo en orientación nivel I
Seleccionador de esgrima	Maestro Nacional en esgrima nivel II
Seleccionador Bádminton	Técnico deportivo en Badminton nivel II
Seleccionador Tenis taula	Técnico Deportivo tenis taula Nivel I
Seleccionador Pilota	Cualquiera de estas titulaciones • Técnico deportivo en Pilota nivel I • Licenciado , graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte., TAFAD
Seleccionador Atletismo	Técnico Deportivo en Atletismo nivell III
Seleccionador escalada	Cualquiera de estas titulaciones • Licenciado , graduado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte., TAFAD • Técnico deportivo nivel I escalada.
Seleccionador Natación	Técnico Deportivo nivel III de Natación, entrenador superior en natación.
Seleccionador de Ajedrez	Técnico Deportivo nivel I de Ajedrez
Seleccionador vela	Técnico deporttivo en vela nivel I
Seleccionador Squash	Técnico Deportivo en Squash nivel I
Seleccionador de frontenis	Técnico Deportivo en pelota nivel I
Seleccionador Pilota	Técnico Deportivo en pilota nivel I



LOTE 2: DEPORTES DE COMBATE

CONCEPTO	TITULACIÓN REQUERIDA
Entrenador/seleccionador de JUDO	Entrenador Nacional por la FEJDA (Federación Española de Judo y Disciplinas Asociadas) o Entrenador nivel III por la FJDACV (Federación de Judo y Disciplinas Asociadas de la Comunidad Valenciana). Grado de quinto dan por la FEJDA
2º entrenador/entrenador de escuela deportiva de JUDO	Entrenador Nacional por la FEJDA o Entrenador nivel III por la FJDACV. Grado de quinto dan por la FEJDA
Entrenador/seleccionador de KARATE	Entrenador Nacional por la FEK (Federación Española de Karate) o Entrenador nivel III por la FKCV (Federación de Karate de la Comunidad Valenciana). Grado de quinto dan por la FEK
2º entrenador/entrenador de escuela deportiva de KARATE	Entrenador Regional por la FEK o Entrenador nivel II por la FKCV. Grado de segundo dan por la FEK
Entrenador/seleccionador de KENDO	Entrenador Nacional por la FEJyDA o Entrenador nivel III por la FJDACV. Grado de tercer dan por la FEJDA
2º entrenador/entrenador de escuela deportiva de KENDO	Entrenador Nacional por la FEJyDA o Entrenador nivel III por la FJDACV. Grado de tercer dan por la FEJDA
Entrenador/seleccionador de TAEKWONDO	Cualquiera de las titulaciones - Entrenador Nacional por la FET (Federación española de Taekwondo) o Entrenador nivel III por la FTCV (Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana) - Formación académica universitaria relacionada con el deporte.
2º entrenador/entrenador de escuela deportiva de TAEKWONDO	Cualquiera de las titulaciones - Entrenador Nacional por la FET (Federación española de Taekwondo) o Entrenador nivel III por la FTCV (Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana) - Formación académica universitaria relacionada con el deporte.
Entrenador de escuela deportiva de AIKIDO	Entrenador Nacional por la FEJDA o Entrenador nivel III por la FJDACV. Grado de quinto dan por la FEJDA

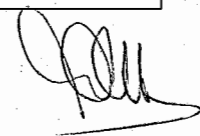


ANEXO II

DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR LOTES Y ANUALIDADES

LOTE 1: ESCUELAS-ENTRENADORES DEPORTIVOS

CONCEPTO	2016	2017	2018	TOTALES
Seleccionador/a Baloncesto masculino	134	300	166	600
Segundo/a entrenador/a Baloncesto masculino	45	100	55	200
Seleccionador/a Baloncesto femenino	134	300	166	600
Segundo/a entrenador/a Baloncesto femenino	45	100	55	200
Seleccionador/a Balonmano masculino	134	300	166	600
Segundo/a entrenador/a Balonmano masculino	45	100	55	200
Seleccionador/a Balonmano femenino	134	300	166	600
Segundo/a entrenador/a Balonmano femenino	45	100	55	200
Seleccionador/a Fútbol masculino	155	350	195	700
Segundo/a entrenador/a Fútbol masculino	66	150	84	300
Seleccionador/a Fútbol 7 femenino	155	350	195	700
Segundo/a entrenador/a Fútbol 7 femenino	22	50	28	100
Seleccionador/a Fútbol Sala masculino	134	300	166	600
Segundo/a entrenador/a Fútbol Sala masculino	45	100	55	200
Seleccionador/a Fútbol Sala femenino	134	300	166	600
Segundo/a entrenador/a Fútbol Sala femenino	45	100	55	200
Seleccionador/a Rugby 7 masculino	134	300	166	600
Seleccionador/a Rugby 7 femenino	134	300	166	600
Seleccionador/a Voleibol masculino	134	300	166	600
Segundo/a entrenador/a Voleibol masculino	45	100	55	200
Seleccionador/a Voleibol femenino	134	300	166	600
Segundo/a entrenador/a Voleibol femenino	45	100	55	200
Delegado CADU	178	400	222	800
Seleccionador/a atletismo y competición interna	50	100	50	200
Seleccionador orientación y competición interna	110	220	110	440
Seleccionador/a Frontenis y competición interna	50	110	60	220
Seleccionador/a Badminton y competición interna	40	80	40	160
Seleccionador/a escalada y competición interna	50	100	50	200
Seleccionador/a Esgrima y competición interna	50	100	50	200
Seleccionador/a Ajedrez y competición interna	50	100	50	200
Seleccionador de Vela	40	80	40	160
Selecccionador tenis taula	40	80	40	160
Seleccionador de Squash	40	80	40	160
Seleccionador de Pilota	40	80	40	160
Seleccionador de Triatlón	40	80	40	160
Seleccionador de Natación	40	80	40	160



Entrenador/a de la Escuela de Baloncesto en Blasco Ibáñez	38	100	62	200
Entrenador/a de la Escuela de Baloncesto en Tarongers	38	100	62	200
Entrenador/a de la Escuela de Baloncesto de Burjassot	38	100	62	200
Entrenador/a de la Escuela de Voleibol de Blasco Ibáñez	38	100	62	200
Entrenador/a de la Escuela de Voleibol de Tarongers	38	100	62	200
Entrenador/a de la Escuela de Voley-playa	38	100	62	200
Entrenador/a de la Escuela de Fútbol Sala	38	100	62	200
Entrenador/a de la Escuela de Fútbol	38	100	62	200
Entrenador/a de la Escuela de Rugby	38	100	62	200
Escuela triatlón	50	120	70	240
Escuela de Tenis taula	40	100	60	200
Escuelas de Escalada	60	150	90	300
Escuelas de Atletisme	62	172	110	344
Escuelas carreres Populares	80	200	120	400
Escuela de Badminton	40	100	60	200
Escuela de esgrima	40	100	60	200
TOTALES	3630	8232	4602	16464

LOTE 2: DEPORTES DE COMBATE

CONCEPTO	2016	2017	2018	TOTALES
JUDO SEL	68	162	94	324
EEDD JUDO	78	189	111	378
KARATE SEL	28	108	80	216
EEDD KARATE	117	283,5	166,5	567
KENDO SEL	12	28	16	56
EEDD KENDO	143	352	209	704
TAEKWONDO SEL	68,5	176	107,5	352
EEDD TAEKWONDO	78	192	114	384
EEDD AIKIDO	117	283,5	166,5	567
TOTALES	709,5	1774	1064,5	3548

